

Protocolo de actuación ante Llamada de Extorsión

El presente *Protocolo* se elaboró y adaptó para las instalaciones de la **Facultad de Química,** teniendo como referencia el *Protocolo de actuación ante llamada de extorsión* aprobado por la Comisión de Seguridad del H. Consejo Universitario.

Aprobado por la Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Química, el 31 de julio de 2024.

- Extorsión: De acuerdo con el Artículo 390 del Código Penal Federal, la comete quien "Al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial...".
- Extorsión telefónica o indirecta: Son aquellas llamadas emitidas por una persona o grupo, cuya entidad es anónima o intencionalmente modificada. Su objetivo es obtener algún beneficio a través de amenazas, violencia psicológica y uso estratégico de información fidedigna de la víctima.

1. MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD:

- No brindar datos personales de sí o terceros, salvo que esto sea indispensable.
- No proporcionar información de los integrantes de la familia a terceras personas.
- Usar identificador de llamadas.
- No contestar llamadas de teléfonos desconocidos.
- En teléfonos móviles, puedes configurar para bloquear llamadas o mensajes de números desconocidos e insistentes
- No proporcionar información personal vía telefónica, en casos de aplicación de encuestas, entrevistas o promociones comerciales.
- No caer en engaños donde te prometen algún incentivo o premio.
- En caso de ser alertado sobre una emergencia familiar, inmediatamente verificar la situación y comunícate con tus familiares, recuerda que es de suma importancia mantener la calma.
- Tener a la mano un directorio telefónico con datos de la familia, vecinos o vecinas, amistades cercanas y números de emergencia.
- Si llaman diciendo que recibieron una llamada de tu teléfono y eso no es cierto, no proporcionar información alguna. Indicar que fue un error y colgar.
- No exhibir datos (teléfono y dirección), fotos, ni videos personales en perfiles abiertos de redes sociales. Configurar la privacidad de la cuenta de acuerdo con nuestra conveniencia.
- Si se utiliza la banca en línea o se realizan trámites gubernamentales en línea, no olvidar verificar la seriedad y seguridad del sitio.



2. ACTUACIÓN EN CASO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA.

DURANTE

- Conservar la calma y permitir que el extorsionador proporcione la información que tenga disponible acerca de las potenciales víctimas.
- No te dejes dominar por el impacto emocional, porque puedes actuar "sin pensar".
- No utilizar la expresión "si" o alguna afirmación.
- No enfrentar ni cuestionar al extorsionador.
- Si preguntan "¿ Con quién hablo?", responder siempre "¿ Con quién quiere hablar?".
- No proporcionar ningún tipo de información (personal, familiar, bancaria, lugar en el que se ubica, entre otros).
- No ceder a ninguna demanda (realizar algún tipo de depósito bancario, compra de tiempo aire para compañías de celular o cualquier otra forma de transacción en efectivo o especie).
- Escuchar atentamente y una vez concluida la llamada, anotar información que sea de utilidad para una investigación posterior por parte del personal adscrito a la fiscalía y/o secretaría de seguridad pública.
 - Número de teléfono de donde se está realizando la llamada
 - Hora en la que se recibió la llamada
 - Número de personas que intervienen en la llamada
 - Sexo del o los extorsionadores
 - Nombre y/o descripción de las posibles víctimas
 - Exigencia del extorsionador
 - Número de cuenta bancaria y datos que se proporcione para transacciones en otros establecimientos
 - Datos del lugar o ubicación para la entrega de efectivo o algún bien
 - Conclusión de la llamada.

DESPUÉS

Se deberá colgar el teléfono de manera inmediata.

- Establecer comunicación directa e inmediata con familiares, amigos y colaboradores de trabajo, para informarles sobre la situación.
- Acude a la Oficina Jurídica de la Facultad para informar lo ocurrido. Lleva la información obtenida de la llamada y preséntala a la autoridad universitaria.
- La Oficina Jurídica de la Facultad de Química analizará la situación y determinará si la extorsión es de carácter personal o institucional para brindar la orientación jurídica del caso.

Si la extorsión atenta contra la Comunidad Universitaria su patrimonio o el patrimonio de la UNAM, la Oficina Jurídica informará a la dirección de la Facultad quien avisará a las instancias centrales de seguridad universitaria.



En casos de afectación institucional, el director de la Facultad procederá, a través de la Oficina Jurídica, a realizar la denuncia formal ante el Ministerio Público correspondiente, de lo contrario solicitará apoyo de la Abogacía General. En caso de considerarlo preciso, instruirá a la comunidad de la Facultad para que a través de los canales de comunicación universitarios se dé a conocer la situación y las acciones realizadas.

Si la llamada de extorsión es de carácter personal, la Oficina Jurídica orientará a la persona afectada, a fin de que esta sea quien determine el curso que le dará al incidente. En casos de afectación personal a un integrante de la comunidad, la Oficina Jurídica de la Facultad determinará las acciones de acompañamiento hacia el/la afectada, con la finalidad de que este sea quien determine el curso que le dará al incidente.

3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- La extorsión telefónica se ha convertido en uno de los delitos favoritos para los delincuentes debido a que les implica menor riesgo de ser detenidos y mayor probabilidad de obtener algún beneficio.
- En la mayoría de sus variantes los extorsionadores emplean violencia psicológica para engañar a sus víctimas. Es importante que platiques con tu familia sobre este delito y juntos pongan en práctica medidas preventivas.
- Si tienes alguna duda sobre este delito y sus variantes, para más información puedes consultar al Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, a través de su línea telefónica la cual funciona las 24 horas del día: 55 5553-5533

Sistema de Denuncia Anónima, Extorsión, Fraude y Secuestro 089

También, puedes descargar su aplicación "No+XT", la cual funciona para denunciar números de extorsión y permite bloquear llamadas entrantes de miles de teléfonos registrados.



TELÉFONOS DE EMERGENCIA CIUDAD UNIVERSITARIA



Página WEB de directorio telefónico y medidas de emergencia UNAM: https://www.unam.mx/telefonos-y-medidas-de-emergencia

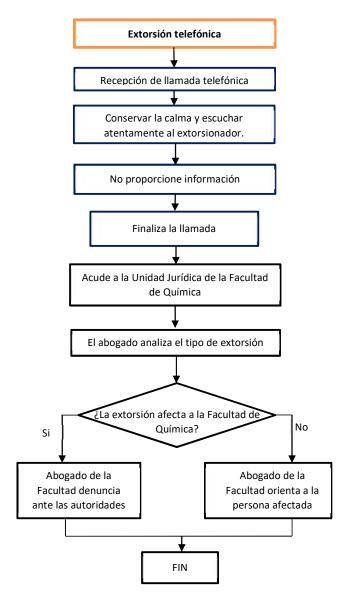
Nota: Si tiene una extensión del sistema telefónico UNAM (cinco dígitos), podrá marcar directamente a extensiones de cinco dígitos, de lo contrario marque el prefijo **55562 + la extensión** y tendrá el número directo.

CIUDAD DE MÉXICO-Conjunto Tacuba





Esquema del protocolo para la actuación ante una llamada de extorsión telefónica.



DESCRIPCIÓN

RECEPCIÓN

Miembros de la comunidad universitaria reciben llamadas de extorsión.

ESCUCHA Y RETENCIÓN

La persona que recibe la llamada debe conservar la calma y permitir que el extorsionador proporcione la información sobre las posibles víctimas. No interrumpir al extorsionador.

NO ACATAR ORDENES/NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN

El receptor de la llamada no debe proporcionar ningún tipo de información (personal, familiar, bancaria, ubicación, etc.) Tampoco realizar ningún tipo de depósito bancario, comprar tiempo aire para compañías de celular o cualquier forma de transacción en efectivo o especie.

FINALIZAR LA LLAMADA

Una vez concluida la llamada, el receptor deberá anotar datos sobre la misma: tiempo estimado de duración, horario en que recibió la llamada, número del que provino la llamada, posibles víctimas y conclusión de la llamada.

AVISO

El receptor de la llamada acudirá a la Oficina Jurídica de la para informar lo ocurrido. Con la información obtenida de la llamada.

ANÁLISIS

La Oficina Jurídica analizará la situación y determinará si la extorsión es de carácter personal o institucional.

AFECTACIÓN

Si la extorsión atenta contra la Comunidad Universitaria, el Abogado informará al Director de la Facultad e interpondrá la denuncia correspondiente.

Si la llamada de extorsión es de carácter personal, el Abogado orientará jurídicamente al afectado, a fin de que éste sea quien determine el curso que le dará al incidente.



ANEXO 1. TIPOS DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA

Las extorsiones telefónicas más comunes identificadas por las Autoridades de Seguridad Pública / Ciudadana y Procuración de Justicia Mexicanas son:

- Secuestro virtual de un familiar: La más común y la más agresiva. En estos casos se amenaza con violencia directa; el delincuente indica que tiene secuestrado a un familiar o persona cercana y amenaza con asesinarlo o hacerle daño. Incluso en algunos casos se puede imitar la voz del supuesto secuestrado a través de una grabación, que por lo general es la voz de un niño o mujer. Se piden grandes cantidades de dinero y se impone un lapso de pago en corto tiempo.
- Extorsión carcelaria: Los delincuentes crean un simulacro que, dado su alto contenido realista, es bastante creíble por la mayoría de las víctimas. Aquí se utiliza un tono apurado y profesional, en el cual se informa que algún conocido de la víctima está detenido o en la cárcel por cualquier motivo y que se requiere de cierta cantidad de dinero para liberarlo.
- Extorsión familiar: Se usa un tono amigable y de supuesta confianza, pues los delincuentes se hacen pasar por familiares o parientes cercanos, que solicitan dinero a la víctima para resolver una deuda o para comprar un regalo. Preguntas como ¿está mi tío? o ¿eres José? hacen que dar información resulte extremadamente natural, aportan datos relevantes para los extorsionadores.
- Familiar proveniente del extranjero detenido: El delincuente se hace pasar por un familiar lejano con el que hace mucho tiempo no se tiene contacto, el argumento del supuesto familiar es que trae regalos y productos, pero que fue detenido por la autoridad aduanal y al no contar con dinero en efectivo, requiere que le envíen el dinero.
- Extorsión por recompensa: Se recibe una falsa notificación sobre la obtención de un premio que consiste en un viaje, un vehículo, una televisión o dinero en efectivo.
 Se condiciona la entrega a cambio de un depósito bancario y se insiste que el valor del premio es mucho mayor al monto solicitado.
- Extorsión por negocios: Se hace un llamado a un local comercial en el cual se pide una transferencia de dinero. Pueden hacerse pasar por un socio u otra sucursal y declaran que existe una emergencia por resolver y que se debe entregar el dinero rápido.
- Extorsión por adeudo: Parecida a la extorsión carcelaria. Esta extorsión es particularmente difícil de percibir, pues aquí hablan en un tono muy profesional y



confidencial, con cierto grado de cercanía con las víctimas (poseen información como nombres o lugares) y se hace énfasis en que es momento de pagar una deuda para que no haya otras consecuencias. Como es algo que requiere rapidez, se puede pedir a la víctima que ponga varias cosas de valor en una maleta, la cual pasarán a recoger. Se puede decir que un conocido de la víctima es aval de una deuda de alguien que no pudo pagar y que en el momento se encuentra declarando.

- Amenaza de muerte o secuestro: El delincuente llama utilizando el tono más agresivo e incluso vulgar que le sea posible y, así le dice a la persona que contestó el teléfono que su familia y vivienda se encuentran vigiladas. En muchas ocasiones el delincuente utiliza datos reales que obtuvo previamente del directorio telefónico, página de internet o red social. Esto provoca que la persona que contesta se ponga más nerviosa, al grado de que en ocasiones se produce un bloqueo mental. El delincuente argumenta que, de no depositar cierta cantidad de dinero en una cuenta bancaria, secuestrará, asesinará o le hará daño a una persona. En muchos casos el delincuente se encuentra en un lugar lejano o confinado y dice formar parte de una organización delictiva; en un menor número de casos el delincuente sí conoce o ubica el domicilio de la probable víctima y brinda información más detallada.
- Amenaza de supuestos funcionarios gubernamentales: El delincuente llama identificándose como una autoridad federal, vinculada a la seguridad o procuración de justicia e informa que tiene detenido a un familiar de la probable víctima. Con habilidad en el manejo de la conversación, buscará conseguir más datos, como por ejemplo nombres de familiares. Intenta convencer de que está haciendo un favor al dar la opción de recibir un pago para no remitir al supuesto familiar a las autoridades competentes, es decir, exige dinero a cambio de la liberación.
- Deudas contraídas: Se llama a un domicilio designado al azar y se informa a quien contesta que es una llamada telefónica de servicio de una institución bancaria o compañía encargada del cobro de cuentas. Se intenta convencer con argumentos y términos financieros que, si la deuda no se paga, se puede generar una situación de embargo. El tono va de agresivo a más amable, con la promesa de evitar un daño mayor si se hace un pago menor de la supuesta deuda.

REFERENCIA

UNAM, 2024. Protocolo de extorsión telefónica. Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario, UNAM. Tomado de https://consejo.unam.mx/comisiones/CES/docs/protocolos/Protocolo de extorsion telefonica. pdf [Consultado el 09 de mayo del 2024].